

el Puerto de Aguilas para el  
embarque de Sosa y Baxilla y  
que se despache la correspondiente P<sup>ta</sup> Provisi<sup>on</sup>  
cion para que Joseph Soler nuevam<sup>te</sup>  
nombrado por dicha ciudad a instancia  
de sus partes para dicho ejercicio, por cuyo  
nombramiento suponiendole agraviado  
el dicho Cozar, y por via de que se ocurrió  
al Consejo, y gano provision para que  
la ciudad se informase sobre este asunto  
concurridos. Ante J. A. Diego  
que hauiendole evacuado el particular  
de dicho Informe como previno, man-  
do el Consejo en virtud para que con  
lo obrado en esta razon al R. Fiscal en  
cuyo poder vealla; Y mediante que por los

